



Junio 2026

Audiencia e información pública del proyecto del Plan Social para el Clima



FUNDACIÓN
RENOVABLES

Documento elaborado por la **Fundación Renovables**.

Equipo que ha desarrollado este documento: Raquel Paule, Maribel Núñez, Ismael Morales, Hannah Fakir, Alejandro Tena, Andrés Actis, Alexandra Llave, María Manzano, Gonzalo Gómez, Diego Ferraz, Luisa Castillo, Janire Sánchez y Teresa de la Fuente.

La **Fundación Renovables** también agradece la colaboración del Patronato y de sus amigos y amigas.

Patronato de la Fundación Renovables

Presidente: Fernando Ferrando.

Vicepresidentes: Llanos Mora, Juan Castro-Gil y Mariano Sidrach de Cardona.

Patronos: José Luis García Ortega, Assumpta Farran, Daniel Pérez, Javier García Breva, Sara Pizzinato, María José Márquez y Manel Ferri.



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons.

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA).

Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.

Fundación Renovables

(Declarada de utilidad pública)

Calle Santa Engracia 108, 5º Int. Izda.

28003. Madrid

www.fundacionrenovables.org



Índice

Alegaciones Componente 1: Edificación3

Medida C1.M1 Rehabilitación en barrios y entornos vulnerables.....	3
Medida C1.M2 Rehabilitación de edificios residenciales	5
Medida C1.M3 Rehabilitación de viviendas	6
Medida C1.M4 Promoción de vivienda social	8
Medida C1.M5 Comunidades energéticas y colectivos de consumidores activos	9
Medida C1.M6 RED-ACTÚA	11
Medida C1.M7 Proyectos piloto de intervención exprés en viviendas de vulnerables y proyectos de reforma energética en edificios de uso social y educativo	12
Otras medidas adicionales al Componente de Edificación del PSpC.....	14

Alegaciones Componente 2: Transporte 14

Medida C2.M1 Movilidad rural (transporte a la demanda y movilidad compartida).....	14
Medida C2.M2 Transporte público asequible y accesible	15
Medida C2.M3 Impulso a la movilidad activa	16
Medida C2.M4 Impulso de la intermodalidad en el transporte público	18
Medida C2.M5 Puntos de intercambio para movilidad compartida	19
Medida C2.M6 Descarbonización del transporte por carretera	20
Otras medidas adicionales al Componente de Transporte del PSpC	21



Alegaciones Componente 1: Edificación

Cuestiones planteadas para conocer la opinión de los potenciales destinatarios del Plan y otros agentes interesados.

El Componente 1 se orienta al sector de los edificios y tiene como objetivo principal el desarrollo y la puesta en marcha de un conjunto de medidas integrales dirigidas a la rehabilitación del parque residencial, a la promoción de vivienda protegida, a la promoción de intervenciones para mejorar las condiciones energéticas de los hogares afectados por pobreza energética, al impulso de las comunidades energéticas, y a la mejora de la climatización de centros educativos y comunitarios, así como medidas de acompañamiento y asesoramiento para garantizar que las medidas se desplieguen de manera eficaz, alcanzando a la población más vulnerable. Estas actuaciones se conciben desde un enfoque social y territorial, teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y social de los hogares destinatarios y sus circunstancias específicas, con especial atención a la mejora de las condiciones de habitabilidad y a la eficiencia energética de las viviendas. Las medidas previstas buscan reducir la dependencia de combustibles fósiles de los edificios, mejorar la eficiencia energética y disminuir las emisiones de CO₂, abordando al mismo tiempo retos estructurales relacionados con las dificultades de acceso a una vivienda adecuada y con el elevado consumo energético del parque residencial.

Medida C1.M1 Rehabilitación en barrios y entornos vulnerables

Se financiarán intervenciones de carácter integrado e integral en barrios con características socioeconómicas y constructivas homogéneas, previamente identificados y delimitados geográficamente y teniendo en cuenta su identificación y priorización en las Agendas Urbanas o Planes estratégicos de rehabilitación y/o regeneración urbana, con el objetivo de reducir la demanda energética y las emisiones de CO₂ de los edificios de estas zonas. Estas actuaciones se orientan a mitigar la pobreza energética y mejorar las condiciones de habitabilidad en entornos urbanos especialmente afectados.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

Falta una definición clara de **barrio vulnerable objeto de intervención**. Proponemos la siguiente: para municipios mayores de 50.000 habitantes, capitales de provincia, o ciudades que cumplieran este criterio en los [Catálogos de Barrios Vulnerables](#) (UPM)





anteriores aunque su población haya descendido posteriormente: dos condiciones acumulativas y verificables: pertenecer al [Catálogo de Barrios Vulnerables](#) (vulnerabilidad social y residencial) y superar un umbral de deficiencia constructiva (al menos 50% de edificios con certificación E, F o G o construidos antes de 1980, según el Registro de Certificados Energéticos cruzado con Catastro).

Para municipios no incluidos en el Catálogo: tres condiciones acumulativas: umbral de renta cuantificado (al menos 40% de hogares bajo el 60% de la renta mediana, según el Atlas de Distribución de Renta del INE por sección censal), el mismo umbral de deficiencia constructiva, y delimitación geográfica formal adoptada por el municipio.

Para municipios de menos de 5.000 habitantes: habilitar como fuente alternativa válida el cruce de datos de bono social eléctrico con Catastro y servicios sociales municipales.

Se propone establecer un sistema de puntuación ponderada donde los criterios de elegibilidad concentren al menos el 55% del peso total y los de priorización el 45% restante, explicitados en el texto de la medida.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Se debe incorporar **la tenencia como variable estructural**, ya que los últimos datos (OXFAM, 2026) indican que el 61% de hogares en alquiler sufre alta vulnerabilidad económica. Debe exigirse de manera vinculante la limitación temporal de incrementos de alquiler derivados de la intervención, el mantenimiento de la ocupación post-intervención, y mecanismos de sanción y reversión de la subvención en caso de venta o expulsión, en cumplimiento del artículo 9.2 del Reglamento FSC.

Sobre el procedimiento de selección, se propone un marco con mecanismos de comparación entre barrios candidatos —listado cerrado y público de barrios elegibles, convocatoria restringida por tramos (modelo EDUSI-FEDER), o mapa de elegibilidad vinculante con ventanilla abierta (modelo KfW/MaPrimeRénov')— garantizando trazabilidad y posibilidad de impugnación de exclusiones.

A su vez, para no obviar la pobreza energética oculta, se deberán desarrollar e implantar modelos de diagnóstico energético multidisciplinar, a través de la aplicación y ejecución de herramientas como el modelo RENE, de requerimientos energéticos de los hogares españoles, que permiten mejorar y aumentar los análisis detallados de las necesidades energéticas a nivel barrio y grupos de vulnerables, lo que permitirá afinar la identificación de la pobreza energética oculta.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Será necesaria una batería de salvaguardas: exención expresa en IRPF; cláusula de neutralidad prestacional coordinada con el Ministerio de Inclusión y las CCAA; pago anticipado del 100% **al ejecutor** sin desembolso previo del hogar; cuantía máxima absoluta definida y pública por vivienda y edificio; y cláusula de revisión ante cambios normativos fiscales.

Medida C1.M2 Rehabilitación de edificios residenciales

Se financiarán actuaciones de rehabilitación integral en edificios de viviendas en los que residan personas vulnerables. Estas intervenciones tendrán por objeto mejorar la eficiencia energética mediante actuaciones en los elementos comunes y en la envolvente térmica del edificio, con el fin de reducir la demanda energética y las emisiones asociadas, conforme a los requisitos de mejora del rendimiento energético establecidos en la normativa aplicable.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

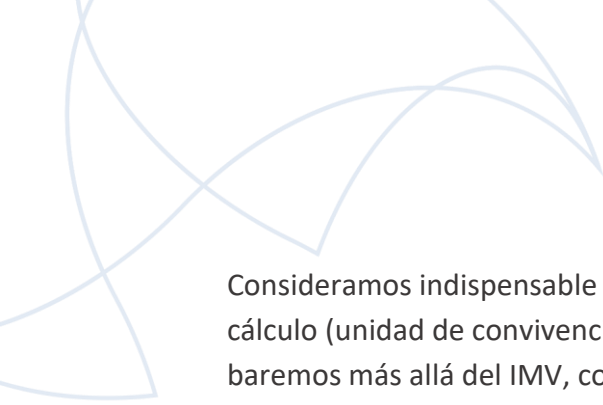
A pesar de que el objetivo de la medida es positivo, al igual que en la anterior medida, esta cae en ambigüedades e indefiniciones que dificultan la estructuración de la misma.

Los criterios de vulnerabilidad socioeconómica, la distinción entre rehabilitación integral y rehabilitación energética, la unidad de intervención y el beneficiario de las ayudas no están explícitamente definidos.

Proponemos que se explicita si la medida va dirigida a subvencionar a comunidades de propietarios con módulos de apoyo para hogares vulnerables, (ayudas directas a hogares, o un modelo mixto; En todo caso debe explicitarse con definiciones claras el sujeto solicitante, el beneficiario final real, la unidad de intervención, el mecanismo de distribución y la justificación de la ayuda.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Se establece la recepción del IMV como el baremo de medición de vulnerabilidad, dejando ambiguo los factores que se tendrán en cuenta para determinar la vulnerabilidad socioeconómica. Esto nos sitúa en riesgo de obviar el *non-take up*; El 55% de posibles perceptores del IMV no lo recibe, por lo que será necesario realizar un diagnóstico multi-indicador de la vulnerabilidad socioeconómica.



Consideramos indispensable que se definan los umbrales de renta y metodología de cálculo (unidad de convivencia, fuentes fiscales y administrativas), que se amplíen los baremos más allá del IMV, como el indicador AROPE, los certificados de vulnerabilidad, la acreditación por trabajador/a social de referencia y/o certificaciones de entidades sociales acreditadas. Que se incluyan tanto factores sociales/demográficos (tamaño del hogar, dependencia/discapacidad, barrio vulnerable, salud) como de vivienda (antigüedad, certificado E/F/G, sistemas ineficientes), de tenencia (inquilinos, cesión de uso, propietarios vulnerables) y territoriales/climáticos.

A su vez, debe garantizarse el acceso a colectivos sin acreditación institucional (situación irregular, sin contrato energético propio, inquilinos sin contrato formalizado) mediante informes de entidades sociales acreditadas y municipales/autonómicas, con criterios homogéneos a nivel estatal.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Evitar que las ayudas cuenten como renta computable en el IRPF, sin efectos adversos sobre otras prestaciones sociales, siguiendo el precedente del PRTR y sin impacto adicional sobre el presupuesto del FSC.

Incluir el pago anticipado o de pago directo a las empresas ejecutoras, mediante modelos de gestión pública directa o contratación centralizada de obras.

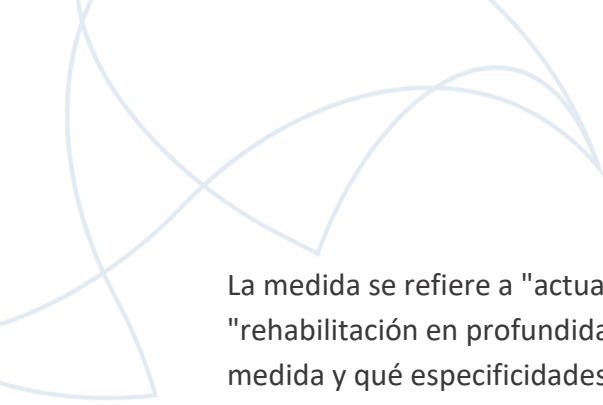
Aumentar la dotación presupuestaria de la medida: con los 923 M€ actuales (2027-2032) y un coste medio de referencia de 25.000 €/vivienda, el alcance se sitúa en torno a 210.000 viviendas en seis años, frente a los 3,4 millones de hogares vulnerables existentes (18% de las 19 millones de viviendas principales).

Medida C1.M3 Rehabilitación de viviendas

Se financiarán actuaciones de mejora a nivel de vivienda individual en edificios plurifamiliares, especialmente cuando no sea posible intervenir a nivel de edificio. Estas medidas se dirigen a hogares vulnerables, con el objetivo de mejorar las condiciones energéticas y reducir la exposición a la pobreza energética mediante intervenciones personalizadas.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida



La medida se refiere a "actuaciones de mejora", "intervenciones puntuales" y "rehabilitación en profundidad por etapas" sin definir cuáles serán financiadas por la medida y qué especificidades tiene cada una. Se debe adoptar una terminología única alineada con la refundición de la EPBD para referirse al tipo de intervención, evitando el uso indistinto de conceptos.

Una vez más, los criterios de vulnerabilidad socioeconómica no están claramente definidos y nos remitimos a la propuesta de indicadores para el diagnóstico de vulnerabilidad que mencionamos en la medida 2.

A su vez, debe establecerse un protocolo de coordinación entre las medidas 2 y 3.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Al igual que en la anterior medida, consideramos indispensable que se definan los umbrales de renta y metodología de cálculo (unidad de convivencia, fuentes fiscales y administrativas), que se amplíen los baremos más allá del IMV, como el indicador AROPE, los certificados de vulnerabilidad, la acreditación por trabajador/a social de referencia y/o certificaciones de entidades sociales acreditadas. Que se incluyan tanto factores sociales/demográficos (tamaño del hogar, dependencia/discapacidad, barrio vulnerable, salud) como de vivienda (antigüedad, certificado E/F/G, sistemas ineficientes), de tenencia (inquilinos, cesión de uso, propietarios vulnerables) y territoriales/climáticos.

A su vez, debe garantizarse el acceso a colectivos sin acreditación institucional (situación irregular, sin contrato energético propio, inquilinos sin contrato formalizado) mediante informes de entidades sociales acreditadas y municipales/autonómicas, con criterios homogéneos a nivel estatal.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Con el presupuesto actual de 278 M€ y un coste de 4.000 €/hogar (sustitución de equipo), esta medida puede llegar a aproximadamente 69.500 hogares. El presupuesto no es suficiente para la escala del problema.

Proponemos aumentar el presupuesto de M3 con cargo a la reasignación parcial de C1.M4, cuyo presupuesto de 1.813 M€ no producirá resultados verificables dentro del período del FSC.



A su vez, el Real Decreto de bases debe establecer un desglose presupuestario mínimo que diferencie envolvente, sustitución de equipos, energías renovables, y acompañamiento técnico y social.

Medida C1.M4 Promoción de vivienda social

Se fomentará la construcción de nueva vivienda social o la rehabilitación de edificios actualmente no destinados a vivienda, garantizando altas prestaciones energéticas. Estas actuaciones contribuirán al desarrollo de un parque de viviendas protegidas dirigido a la población vulnerable, cumpliendo con altos estándares de eficiencia energética y maximizando el uso de energías renovables, todo en ello en el marco de la planificación estratégica del municipio y asegurando la calidad del entorno construido y su coherencia con el resto de las políticas urbanas.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

Con diferencia, la medida que más problemas plantea, ya que plantea la construcción de nueva vivienda pública, siendo una medida que podría ser más pertinente del Plan Estatal de Vivienda que del Plan Social por el Clima y teniendo en cuenta que el sector de la construcción consume el 32% de la energía mundial y contribuye al 34% de las emisiones mundiales de CO2. Además, depende de materiales como el cemento y el acero, responsables del 18% de las emisiones mundiales y una fuente importante de residuos de la construcción (UNEP, 2020).

A su vez, la construcción de nueva vivienda depende de la disponibilidad de suelo, del desarrollo del planeamiento urbanístico, de la obtención de licencias, de la redacción de proyectos y de procedimientos de contratación, lo que implica horizontes temporales prolongados entre la decisión de inversión y la puesta a disposición efectiva de las viviendas para las personas vulnerables que necesitan una respuesta inmediata.

Por otro lado, la reconversión de edificios existentes, prevemos, desembocará en pocas actuaciones localizadas. Insuficiente ante la magnitud del problema.

Seguimos encontrando graves ambigüedades en los conceptos de esta medida, como los beneficiarios finales, el mecanismo de asignación de viviendas, el régimen de protección que tendrán, ni su duración. Proponemos que la vivienda protegida no pueda descalificarse hasta pasados, al menos, 80 años desde su asignación.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Debe tenerse en cuenta el régimen de tenencia de las viviendas (alquiler social como opción preferente), se debe establecer un sistema homogéneo de adjudicación basado en criterios objetivos y verificables de vulnerabilidad, con ponderación explícita entre pobreza energética, emergencia habitacional y composición del hogar, e introducir criterios de priorización jerarquizados en base a los indicadores agregados que proponemos en las anteriores medidas.

Se propone unificar la terminología en torno al concepto de vivienda social del artículo 3 de la Ley 12/2023 como modalidad preferente, y si se mantiene la vivienda protegida de precio limitado (VPPL) como modalidad complementaria, justificar expresamente su elegibilidad y reforzar los requisitos de acceso para hogares en pobreza energética.

Se propone establecer una calificación de vivienda protegida por un período mínimo de 80 años, con inscripción mediante nota marginal en el Registro de la Propiedad y mecanismo de retorno de las ayudas en caso de cambio de uso o privatización, equivalente al estándar fijado por el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Se propone incorporar criterios de localización sostenible como requisito de elegibilidad: accesibilidad a transporte público de calidad, proximidad a servicios básicos y priorización de tejidos urbanos frente a extrarradio con menos accesibilidad.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Proponemos un mecanismo de verificación de adicionalidad que acredite que cada vivienda financiada no estaba ya incluida en los planes de vivienda autonómicos o municipales vigentes, evitando que los fondos del FSC se utilicen para absorber sobrecostes de promociones ya previstas o proyectos piloto que excedan la normativa del CTE.

Medida C1.M5 Comunidades energéticas y colectivos de consumidores activos

La medida financia proyectos desarrollados por colectivos de consumidores activos que incorporen a consumidores vulnerables, garantizando que reciban al menos un 10% de energía o de ahorro energético de forma gratuita. Las actuaciones contempladas incluyen soluciones de autoconsumo y almacenamiento colectivo, sistemas de climatización basados en energías renovables, mejoras de eficiencia energética en edificios y servicios de movilidad compartida. Los proyectos integrarán además sistemas de gestión de la demanda.



Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

Se debe definir de forma clara las categorías de las entidades elegibles (comunidades energéticas renovables, comunidades ciudadanas de energía y colectivos de consumidores activos), aclarando que las entidades ya constituidas pueden acceder a las ayudas, y justificar de forma expresa la existencia de consumidores vulnerables en su ámbito de actuación.

Debe aclararse que **el gas natural y el biometano no son fuentes energéticas elegibles** si carecen de criterios rigurosos de sostenibilidad. Esto es esencial para garantizar que la inversión no financie soluciones incompatibles con los objetivos climáticos a 2030.

Proponemos exigir que cada proyecto presente un Plan de inclusión y participación de hogares vulnerables, que explique cómo se identificará, incorporará, acompañará y mantendrá su participación, evitando enfoques asistencialistas o estigmatizantes, e incorporando medidas, como el sufragio de la cuota de ingreso o la percepción del 10% de la generación de forma gratuita, para incentivar su aceptación y participación.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Se propone incorporar, junto a los criterios técnicos, energéticos y económicos de las convocatorias, un bloque específico de criterios de valoración social con peso explícito en la puntuación final: participación de hogares vulnerables como socios de pleno derecho, alianzas con servicios sociales y entidades comunitarias, ubicación en barrios con indicadores elevados de vulnerabilidad, mecanismos de acompañamiento técnico y social, superación del umbral mínimo del 10% (en comunidades con menor concentración de pobreza energética), formación y cultura energética, medidas de no estigmatización, y participación activa de mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y hogares migrantes.

Proponemos, también, que el Plan establezca objetivos progresivos según el nivel de vulnerabilidad del entorno.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Deben establecerse sistemas de verificación periódica del beneficio realmente recibido por los consumidores vulnerables, con mecanismos de trazabilidad energética y económica que garanticen que el beneficio se traduce en una reducción efectiva de la factura, evitando que quede limitado a contabilidad interna de la comunidad.

Medida C1.M6 RED-ACTÚA

La medida tiene como objetivo facilitar la creación, ampliación o adaptación de oficinas o puntos de asesoramiento a vulnerables energéticos que funcionen como ventanillas únicas. Estas oficinas deben impulsar actuaciones destinadas a paliar la pobreza energética y del transporte, así como favorecer el fomento del autoconsumo. Por un lado, se apoya la continuidad o puesta en marcha de oficinas de transformación comunitaria, oficinas de rehabilitación u otros modelos de atención dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad energética o de transporte. Por otro, se refuerza la labor de los servicios sociales, del tercer sector y de otros agentes, mediante la capacitación, la formación y el acompañamiento de los profesionales que constituyen la primera línea de atención a la ciudadanía vulnerable.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

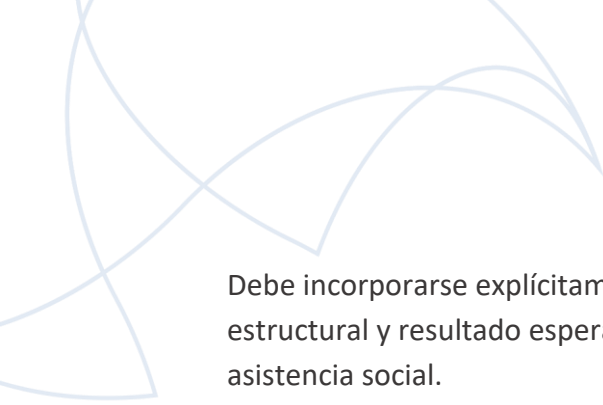
La medida no refleja suficientemente su potencial como instrumento de transformación del parque residencial mediante rehabilitación energética profunda. Esto limita su alcance estratégico dentro del Plan Social para el Clima, reduciéndolo a un instrumento de asistencia en lugar de una infraestructura de transición energética.

Es necesaria una mayor concreción dentro de RED-Actúa: ventanillas de atención social en pobreza energética y transporte, y oficinas de rehabilitación energética con capacidad técnica sobre barrios, edificios y comunidades. Estas últimas deben cumplir un estándar mínimo que incluya gestión centralizada y multidisciplinar, acompañamiento prolongado a lo largo de todo el proceso, proximidad física al ámbito de actuación y cercanía social con el tejido comunitario existente, coordinándose con organizaciones ya presentes en el territorio en lugar de duplicar su trabajo.

Debe incorporarse un protocolo de derivación entre servicios sociales, sanitarios, educativos, municipales y RED-Actúa, con sistema compartido de seguimiento de casos, y mecanismos explícitos de coordinación con las medidas 5 y 7.

Proponemos, también, la incorporación de una línea específica para entornos rurales, con equipos móviles o itinerantes de perfiles técnicos y sociales, calendario de visitas predecibles y coordinación con estructuras locales y Grupos de Acción Local ya existentes.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida



Debe incorporarse explícitamente la rehabilitación energética profunda como eje estructural y resultado esperado de la RED-Actúa, y no solo como instrumento de asistencia social.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

27 M€ para toda España durante 6 años (4,5 M€ anuales) no es suficiente para cubrir todo el territorio y las especificidades que requiere.

El artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) 2023/955 permite incluir en los planes acciones de asistencia técnica para "la administración y ejecución efectivas de las medidas e inversiones", con un tope del 2,5% de los costes totales del plan. Sobre una base de 9.000 M€, equivale a 225 M€ (ocho veces el presupuesto actual de RED-ACTÚA) sin que compute contra el presupuesto de las medidas.

Medida C1.M7 Proyectos piloto de intervención exprés en viviendas de vulnerables y proyectos de reforma energética en edificios de uso social y educativo

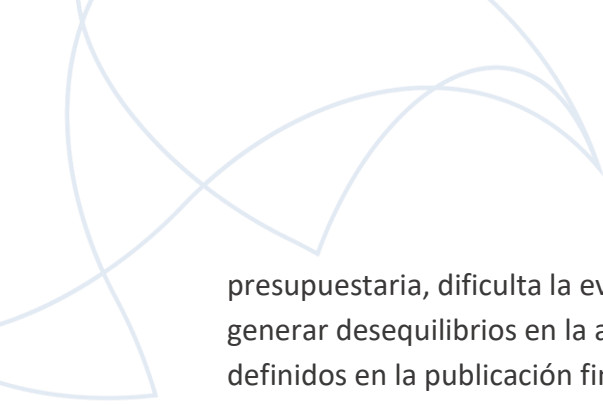
Sin perjuicio de que es prioritario abordar reformas más estructurales, esta medida busca dar respuesta de la forma más ágil posible al mayor número posible de hogares, y financia (i) intervenciones sencillas, de bajo coste y fácil ejecución, de tipo paliativo, en viviendas de vulnerables. Adicionalmente, se valorará la posibilidad de incorporar otros equipos como bombas de calor o paneles solares y; () rehabilitación energética de edificios públicos de uso educativo y social.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

La medida integra dos programas con lógicas, escalas de intervención y estructuras de gobernanza claramente diferenciadas: por un lado, la intervenciones exprés en viviendas de hogares vulnerables y, por el otro, la rehabilitación energética de edificios de uso social y educativo. Mientras el primero constituye una actuación directa sobre hogares vulnerables con costes unitarios reducidos, ejecución ágil y fuerte impacto social inmediato, el segundo responde a una lógica institucional distinta, con beneficiarios públicos (CCAA y ayuntamientos), mayor escala de intervención y horizontes temporales más largos.

La integración de ambos programas bajo una misma medida y un presupuesto agregado de 162 M€ sin desglose funcional introduce un problema de trazabilidad



presupuestaria, dificulta la evaluación del impacto real de cada componente y puede generar desequilibrios en la asignación de recursos. Proponemos que estos sean definidos en la publicación final del plan.

Las intervenciones exprés deben tener **carácter transitorio** con protocolo de derivación hacia las medidas 2 y 3 coordinado con RED-Actúa. El motivo de esta propuesta es el riesgo de que las intervenciones exprés se conviertan en solución definitiva para la población vulnerable, impidiendo o retrasando el acceso a una rehabilitación integral de mayor alcance. Una intervención paliativa —burletes, toldos, ventiladores— genera un ahorro energético real muy limitado y no resuelve el problema estructural de la vivienda. Si se consolida como la única respuesta disponible para los hogares con mayor dificultad de acceso, el Plan habrá atendido a los más vulnerables con la herramienta de menor impacto.

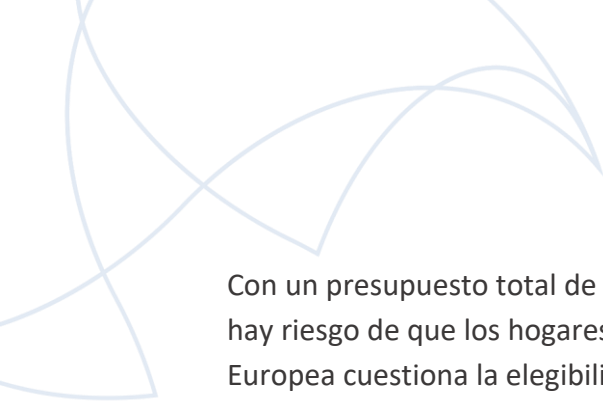
A esto se añade que el coste de gestión de estas pequeñas intervenciones puede superar al de la propia actuación si no se diseña un modelo administrativo suficientemente simplificado. Clasificación del catálogo por niveles de intervención, priorización por zona climática (control solar en zonas cálidas, envolvente en zonas frías), gestión energética de bajo coste, e inclusión plena de bombas de calor y paneles solares.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Consideramos indispensable que se definan los umbrales de renta y metodología de cálculo (unidad de convivencia, fuentes fiscales y administrativas), que se amplíen los baremos más allá del IMV, como el indicador AROPE, los certificados de vulnerabilidad, la acreditación por trabajador/a social de referencia y/o certificaciones de entidades sociales acreditadas. Que se incluyan tanto factores sociales/demográficos (tamaño del hogar, dependencia/discapacidad, barrio vulnerable, salud) como de vivienda (antigüedad, certificado E/F/G, sistemas ineficientes), de tenencia (inquilinos, cesión de uso, propietarios vulnerables) y territoriales/climáticos.

Debe limitarse la ejecución prioritaria a entidades sin ánimo de lucro, excluir entidades con participación de empresas energéticas, y exigir experiencia mínima de tres años en pobreza energética o rehabilitación social, con criterios de solvencia técnica y territorial.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida



Con un presupuesto total de 162 M€ compartido entre dos programas muy diversos, hay riesgo de que los hogares vulnerables reciban una fracción mínima. Si la Comisión Europea cuestiona la elegibilidad del Programa 2 (los edificios públicos no residenciales no encajan claramente en el Reglamento FSC), el Programa 1 quedaría sin respaldo presupuestario real.

Proponemos establecer presupuestos separados e independientes, con al menos 100 M€ garantizados para el Programa 1 de viviendas vulnerables.

También, debe establecerse Sistema Integral de Planificación, Seguimiento y Evaluación con: objetivos cuantificados de ahorro energético, gasto y emisiones; fichas normalizadas con sistema digital interoperable; indicadores en cinco dimensiones (cobertura territorial, impacto energético, confort y salud, efectos comunitarios, desempeño administrativo); evaluación intermedia y ex post independiente.

Otras medidas adicionales al Componente de Edificación del PSpC

¿Qué otras medidas en el componente de edificación podrían incluirse en el Plan Social para el Clima? Las aportaciones deben incluir descripción de la medida, objetivos abordados, hogares o microempresas destinatarios, mecanismos de actuación, responsables y presupuesto.

Alegaciones Componente 2: Transporte

Cuestiones planteadas para conocer la opinión de los potenciales destinatarios del Plan y otros agentes interesados.

El Componente 2 se orienta al sector del transporte y tiene como finalidad acompañar y facilitar la transición hacia un sistema de movilidad limpio y de bajas emisiones, promoviendo soluciones de transporte más sostenibles y accesibles. A través de este componente se impulsa el desarrollo de medidas que favorecen una movilidad eficiente y socialmente inclusiva.

Medida C2.M1 Movilidad rural (transporte a la demanda y movilidad compartida)

Financiación tanto de servicios de transporte a demanda, como de la puesta en marcha de servicios de movilidad compartida y otras soluciones de movilidad innovadoras a nivel local al objeto de facilitar la transición energética a los usuarios del

transporte vulnerables en aquellos territorios donde no son viables las soluciones tradicionales de transporte colectivo.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

Anexo V Reglamento UE 2023/955 exige la concreción de hitos y objetivos cuantitativos en el Plan para evaluar su eficacia, los cuales se encuentran ausentes en esta medida.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Falta concreción y definición del alcance real de las inversiones previstas para esta medida, al omitirse por completo la cuantificación del volumen de vehículos que se pretenden adquirir bajo las modalidades de compra o arrendamiento financiero, así como el número estimado de ciudadanos vulnerables que se beneficiarán de estas coberturas. La ausencia de metas físicas e indicadores de realización concretos impide evaluar de manera objetiva la eficiencia del gasto y el verdadero impacto social de la medida. Por ello, se exige la modificación del texto para que incorpore imperativamente indicadores de resultado específicos; a modo de ejemplo, se propone establecer de forma explícita objetivos mínimos de cobertura porcentual para los municipios en riesgo de despoblación dentro de las líneas de ayuda profesional, o fijar indicadores de rendimiento basados en el número de usuarios vulnerables recurrentes anuales que logren acceder de forma efectiva a estos esquemas de movilidad.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

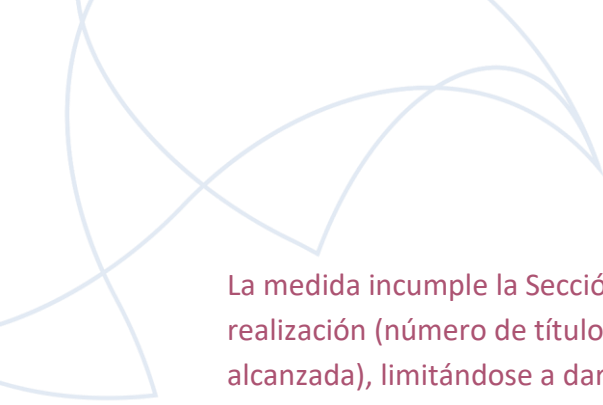
Medida C2.M2 Transporte público asequible y accesible

Financiación de actuaciones de promoción del transporte público (infraestructura reservada para el autobús y Abono Único Social) que aumenten su competitividad frente al vehículo privado, propiciando el cambio modal hacia el transporte colectivo, y facilitando la transición energética para los usuarios del transporte vulnerables.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

Abono Único Social: Aunque al final del texto aparece la cifra 740,5 millones de euros, el Anexo V Reg. UE 2023/955 exige taxativamente que la magnitud describa el alcance del impacto.



La medida incumple la Sección 2 del Anexo V al omitir los indicadores cuantitativos de realización (número de títulos estimados a emitir) y de resultado (población alcanzada), limitándose a dar una cifra presupuestaria global sin desglose interterritorial.

Carril Bus: Falta de concreción en la definición de “vulnerable”.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Abono Único Social: No se describe el alcance del impacto de esta medida. Es demasiado restrictivo considerar como únicos beneficiarios a los preceptores de IMV, RMI, PNC y SOVI. Esto solo hace referencia a una parte de la población, quedando una gran parte de población vulnerable fuera de esta medida, como son, por ejemplo: los jóvenes que no tienen derecho a abonos (desde 26 años hasta 35), los desempleados en búsqueda activa de empleo, etc. También se excluye de esta medida los vulnerables territoriales, al solo centrarse en un sesgo de renta.

Si una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento gobernado por la oposición decide no adherirse voluntariamente al programa, las personas vulnerables de esa región se quedarán sin el Abono Único Social. El Reglamento de la UE exige que las medidas garanticen la protección del consumidor vulnerable de forma efectiva, no "voluntaria".

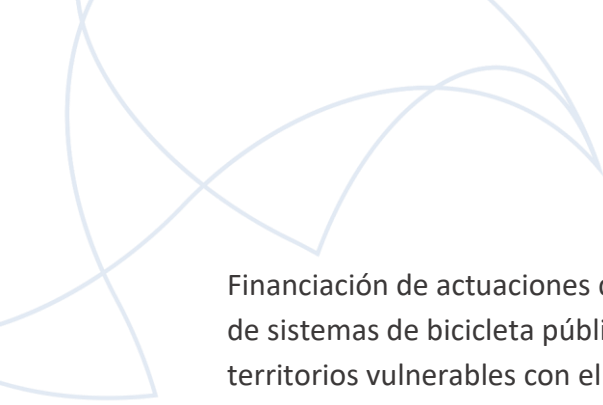
Exigimos que el instrumento normativo que regule el AUS condicione las transferencias de fondos del Fondo Social para el Clima a la obligatoriedad de que las autoridades locales y autonómicas integren sus redes de transporte. No puede quedar al arbitrio de la voluntad política regional.

Si la medida del AUS se implanta y no se incluyen ayudas a la mejora y aumento del servicio, habrá un colapso de demanda.

Carril Bus: Requisitos de población muy restrictivos, quedan fuera municipios donde hay gran cantidad de población vulnerable que no se ve beneficiada porque el municipio supera el número máximo de habitantes. Eso no es indicador suficiente para identificar a población vulnerable. Mejor hablar de “núcleos de población vulnerable” o tener en cuenta los centros de alta actividad, donde también hay mucha población vulnerable por motivos territoriales y no tanto económicos.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Medida C2.M3 Impulso a la movilidad activa



Financiación de actuaciones de infraestructura ciclista y de implantación/ampliación de sistemas de bicicleta pública, tanto tradicionales como de larga duración, en territorios vulnerables con el objetivo de mejorar la oferta de movilidad asequible y lograr un trasvase modal desde el vehículo privado.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

Hay una falta de coherencia metodológica. El Anexo V del Reglamento (UE) 2023/955 exige un desglose detallado del gasto y una justificación cuantitativa rigurosa para cada proyecto financiado. Sin embargo, el Plan carece de una justificación que explique la meta técnica de los 349 km proyectados.

La metodología empleada para este cálculo resulta incongruente: se aplica el porcentaje de población nacional vulnerable (27%) sobre la infraestructura ciclista ya financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), equivalente a 1.300 km. Vincular la proporción de población vulnerable al kilometraje previamente financiado carece de lógica económica y social.

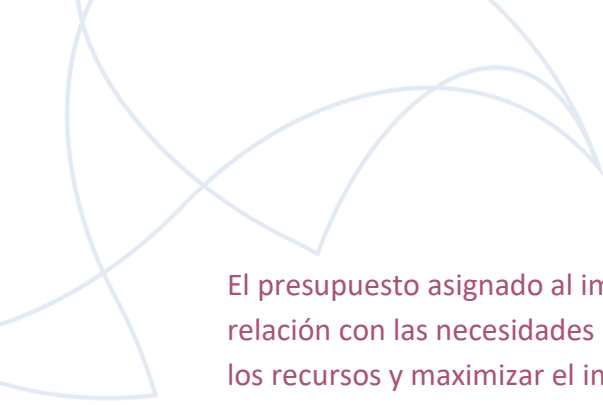
Para evaluar correctamente las necesidades y cumplir con el reglamento, la base del cálculo debería ser la infraestructura ciclista total existente en los municipios que cumplen con los criterios de vulnerabilidad, y no la partida presupuestaria del PRTR. A partir de esa red real, se debería aplicar el porcentaje de población vulnerable para determinar la cobertura necesaria.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Es fundamental una planificación integral (infraestructura, oferta y demanda) para corregir la insuficiente financiación de la movilidad activa, prioritaria para la población vulnerable. Dado que el vehículo eléctrico es inaccesible para este colectivo, el alcance actual del Plan resulta deficiente.

Se propone un programa nacional de leasing social e incentivos fiscales para bicicletas eléctricas y ciclologística. Esto incluye ayudas específicas al sector de reparto (liberando así las redes públicas) y la financiación de costes operativos de sistemas de alquiler a corto y largo plazo, integrándolos en el Abono Único Social.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida



El presupuesto asignado al impulso de la movilidad activa resulta insuficiente en relación con las necesidades reales de la población vulnerable. Con el fin de optimizar los recursos y maximizar el impacto social del Fondo, se propone reasignar íntegramente la partida presupuestaria prevista para la medida de carpooling (C2.M5) hacia el fortalecimiento financiero de las medidas de movilidad activa.

Medida C2.M4 Impulso de la intermodalidad en el transporte público

Financiación de la construcción de aparcamientos seguros para bicicletas y vehículos de movilidad personal, así como la adaptación de unidades ferroviarias existentes para permitir el transporte de bicicletas completas a bordo. El objetivo es mejorar la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público, especialmente en los principales nodos de transporte con una elevada concentración de usuarios del transporte vulnerables, y favorecer un mayor uso de modos de transporte sostenibles y asequibles frente al vehículo privado.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

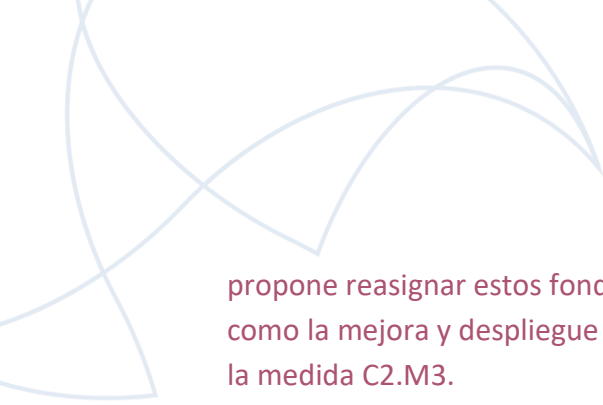
El Anexo V del Reglamento exige demostrar la suficiencia y proporcionalidad presupuestaria para alcanzar las metas fijadas, requisito que se incumple por la evidente infrafinanciación de la medida. Al dividir los 26,2 millones de euros (13,1 millones por proyecto) sin un desglose del gasto potencial, es imposible evaluar la viabilidad del objetivo. Se requiere un anexo con el estudio económico detallado, realizado junto a Renfe y los ayuntamientos, que justifique técnicamente el presupuesto previsto.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

Para ampliar el alcance de la medida, se debe incluir a todos los operadores de servicio público y no solo a Renfe. Asimismo, la adaptación del material rodante resulta lenta e inviable en la práctica: la falta de desglose sobre los vagones a intervenir genera incertidumbre operativa para el usuario, quien se arriesga a perder continuidad en su trayecto si el convoy programado no está adaptado.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

El presupuesto resulta ineficiente al priorizar en exclusiva a Renfe, ignorando al resto de operadores públicos en un plan destinado a colectivos vulnerables. Dada la lentitud y el alto coste de adaptar el material rodante, la partida es insuficiente, carece de previsión de unidades a intervenir y genera incertidumbre operativa para el usuario. Se



propone reasignar estos fondos a medidas de movilidad activa de mayor impacto, como la mejora y despliegue de aparcamientos seguros para bicicletas, o incluso para la medida C2.M3.

Medida C2.M5 Puntos de intercambio para movilidad compartida

Financiación de la implantación de aparcamientos para la movilidad compartida en la Red de Carreteras del Estado (RCE) con el objetivo de fomentar el uso del coche compartido en desplazamientos recurrentes, especialmente los vinculados al puesto de trabajo, y lograr una reducción de los costes de desplazamiento de los usuarios y una movilidad más sostenible.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

La descripción incumple el Anexo V del Reglamento al omitir el desglose del gasto y la justificación económica de su impacto en la población vulnerable. Asimismo, su alcance geográfico es restrictivo: al centralizar los aparcamientos en la RCE, la medida se limita a núcleos urbanos con transporte público preexistente, beneficiando solo a quienes ya tienen alternativas de conectividad laboral y desatendiendo el problema crítico de la última milla (el acceso inicial a dichas estaciones).

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

El alcance de la medida es excluyente al ignorar las zonas interurbanas y periféricas (como el Aljarafe en Sevilla, la corona metropolitana de Madrid o l'Horta en Valencia), donde la desconexión entre pequeños núcleos urbanos es crítica. El plan penaliza a quienes residen lejos de los puntos de carpooling, ya que el problema estructural de la población vulnerable no es el trayecto principal, sino la accesibilidad inicial (última milla) para llegar a dichos nodos de transporte. El hecho de que estos nodos de carpooling se quieran construir en la RCE, deja fuera a muchísima población vulnerable en el transporte.

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Ante la falta de viabilidad técnica y el carácter excluyente de la propuesta, se concluye que la medida es ineficiente, por lo que se exige su eliminación formal del Plan (presupuesto cero) y la reasignación de sus recursos a soluciones que sí resuelvan la vulnerabilidad en criterios de accesibilidad.

Medida C2.M6 Descarbonización del transporte por carretera

Impulsa la descarbonización del transporte apoyando a microempresas vulnerables, autónomos y operadores de autobuses urbanos de titularidad pública en la renovación de sus flotas hacia vehículos de cero emisiones, en la inversión en infraestructuras de recarga y en la digitalización y mejora de su eficiencia operativa. Con ello, se busca reducir las emisiones del transporte por carretera, disminuir costes y dependencia de combustibles fósiles, y reforzar la competitividad del tejido empresarial. Además, garantiza una transición energética socialmente justa y mantiene la asequibilidad del transporte para los usuarios vulnerables, evitando impactos sociales negativos y apoyando al sector industrial.

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

Indique sus comentarios a la descripción de la medida

El Anexo V exige demostrar viabilidad y capacidad administrativa. Vincular la compra de vehículos eléctricos a su infraestructura de recarga es indispensable; separar ambas ayudas duplica la burocracia y paraliza la adopción en zonas rurales. Un proceso farragoso excluirá al transportista vulnerable de barrio en favor de medianas empresas con gestorías. Asimismo, la falta de objetivos anuales desglosados impide el seguimiento y arriesga el estancamiento de los fondos si las bases no son atractivas.

Indique sus aportaciones al alcance y beneficiarios de la medida

El Plan no especifica si la concesión de una ayuda principal activa de forma automática las ayudas complementarias o si, por el contrario, el usuario debe realizar solicitudes independientes para cada una. Es necesario aclarar si la tramitación está vinculada o fragmentada. Exigir solicitudes por separado burocratiza el proceso, ralentiza la ejecución y eleva la complejidad administrativa, lo que generará una barrera de acceso crítica para la población vulnerable.

C2.M6.B: La medida es puramente urbana y olvida lo interurbano. Exigimos:

- Cambiar el criterio de municipio por "núcleos de población vulnerable" e incorporar un coeficiente de corrección de vulnerabilidad.
- Incluir grandes centros de actividad como zonas elegibles por movilidad del usuario.
- Financiar costes de mantenimiento del servicio para evitar su quiebra en zonas vulnerables.

- Extender la ayuda a toda la red de servicio público (gestión directa, concesiones y empresas privadas) para no perjudicar al usuario final.

C2.M6.C: Se propone incluir explícitamente a autónomos del sector servicios (reparaciones, etc.), la ciclogística urbana y a trabajadores con movilidad pendular ciudad-ámbito rural (veterinarios, médicos rurales, etc.)

Indique sus aportaciones al presupuesto de la medida

Se propone destinar la financiación para la medida C2.M5. a un programa de formación a los usuarios potencialmente beneficiarios de estas ayudas para facilitar su solicitud.

Excluir expresamente la financiación de las estaciones y vehículos de hidrógeno, y limitarla a vehículos y recarga eléctrica. El hidrógeno verde es una fuente de energía aún inmadura y poco competitiva, su uso debería limitarse a sectores industriales difíciles de descarbonizar.

Otras medidas adicionales al Componente de Transporte del PSpC

Las preguntas marcadas con asterisco (*) son obligatorias

¿Qué otras medidas en el componente de transporte podrían incluirse en el Plan Social para el Clima? Las aportaciones deben incluir descripción de la medida, objetivos abordados, hogares o microempresas destinatarios, mecanismos de actuación, responsables y presupuesto.

Programa de Leasing Social subvencionado de bicicletas y vehículos eléctricos:

Implementar un programa nacional de leasing sin entrada para bicicletas eléctricas y vehículos ligeros (M1/N1) 100% eléctricos con contratos de 3 años prorrogables a 6. Se propone el modelo alemán para el leasing de bicicletas, y el modelo francés para el leasing de vehículos eléctricos.

La carga administrativa debe ser asumida por empresas de renting, con cuotas mensuales reguladas por la administración. Priorización de vehículos europeos mediante un sistema de "eco-score" y concesión de un bono de recarga asociado.

Beneficiarios: criterios de renta, vulnerabilidad territorial y vulnerabilidad de accesibilidad.



Financiación: Reasignar fondos de las partidas C2.M1, C2.M6 y C2.M5. Incluir presupuesto para una campaña de publicidad institucional.

Red-Actúa Transporte:

Se propone integrar el transporte en la RED-ACTÚA de vivienda (C1.M6) creando oficinas técnicas que prioricen el Plan Social para el Clima y definan los criterios de vulnerabilidad en transporte. Estarían abiertas a toda la ciudadanía, priorizando a colectivos vulnerables.

Financiación: reasignar los 26,2M€ de la medida C2.M4 y los 43M€ de la C2.M5, unificando la asistencia técnica en movilidad.





Santa engracia 108, 5° int. Derecha
28003 Madrid

www.fundacionrenovables.org

